

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 037

CELEBRADA EL 10 DE SETIEMBRE DE 1951



Sesión ordinaria número trigésima séptima verificada por el Consejo Universitario a las nueve horas del diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno con asistencia de la Doctora señorita Emma Gamboa en su carácter de Subsecretaria de Educación Pública y Decana de la Facultad de Pedagogía, el señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, los señores Decanos Lic. Gómez, Lic. González, Ing. Peralta, Lic. Facio, Dr. Bolaños, Lic. Coto, Prof. Portuguez, el representante estudiantil señor Teodoro Martín y el Decano y Secretario General Interino Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se leyó y aprobó el acta de la sesión precedente.

ARTICULO 02. Fueron juramentados: Alfonso Jiménez Muñoz como Ingeniero Agrónomo, Jesús Mayid Nassar Tuma como Licenciado en Farmacia; Pilar Bolaños Esquivel como Licenciada en Leyes; y los Licenciados Carlos Manuel Mora Dengo, Mario Fernández Ureña, Álvaro Pinto López y Fernando Arias Castro como Notarios. Enrique Steinvorh Kubs incorporado a la Facultad de Farmacia.

ARTICULO 03. Hace ver el señor Rector que con motivo de su viaje próximo será conveniente designarle un sustituto en la Comisión que estudia el asunto relacionado con la Unión de Constructores. Se dispone nombrar en sustitución del señor Rector y por el término de su ausencia al Lic. don Rodrigo Facio.

ARTICULO 04. Se concede al permiso al señor Rector para que asista a la reunión del Consejo Superior Centro americano de Universidades que habrá de verificarse en la ciudad de Guatemala y a la Reunión de la Unión Latinoamericana de Universidades y festejos del Cuarto Centenario de la Fundación de la Universidad de México, que se celebrará en ciudad de México.

Habiendo declinado el Lic. don Gonzalo González el nombramiento que se le había hecho como representante ante el Congreso científico que en esa oportunidad se verificará, por razones personales, se dispone designar como Delegado al Ing. Don Fabio Baudrit y para el caso de que no pudiera asistir al Prof. Don John Portuguez.

A moción del Lic. Gómez, el Consejo acuerda con la abstención de los señores Rector y Prof. Portuguez, girar al señor Rector y a quien lo acompañe sus sueldos como tal y profesor en virtud de realizar una misión oficial de la Universidad.

A la vez se encarga pedir al Ministerio de Relaciones Exteriores por medio del de Educación, la extensión de pasaportes oficiales para el señor Rector y su

acompañante a los citados eventos.

ARTICULO 05. A sugerencia de la Escuela de Ingeniería que el señor Rector acoge, acuerda nombrar como auxiliar de la Secretaría de esa Escuela a la señorita Alfonsina Camacho Suárez.

ARTICULO 06. Vista la comunicación de la Facultad de Derecho en la cual se concede permiso al Lic. don Fernando Baudrit para separarse temporalmente de sus cátedras con motivo e su próximo viaje a Guatemala y a México, se acuerda conceder el permiso correspondiente. También se acuerda, conforme a lo resuelto por la Facultad designar como Encargado de Cátedra en las asignaturas de Derecho Procesal Civil al Lic. Don Álvaro Pinto López quien desempeñará su cargo en caso de que existiere imposibilidad de dictar las lecciones por los respectivos suplentes Lics. Gastón Guardia y Hernán Cordero, a quienes se llama al ejercicio de la cátedra.

ARTICULO 07. Comunica la Escuela de Ciencias que propone como encargados de Cátedra, en sustitución temporal del Ing. Don Luis González por razón de enfermedad, a los señores Mariano Monge y Mario Álvarez. El Consejo acuerda hacer el nombramiento.

ARTICULO 08. Presenta el señor Contador un presupuesto para hacer un jardín entre las Escuelas de Derecho y Farmacia que asciende a quinientos noventa colones. Se acuerda aprobar el presupuesto, autorizar el gasto y encargar al señor Contador la supervigilancia de ese trabajo.

ARTICULO 09. Vista una comunicación de la Compañía Nacional de Fuera y Luz en la cual se cobran por servicios eléctricos y telefónicos suministrados a la Universidad y al Museo desde mil novecientos cuarenta y ocho la suma un mil setecientos ochenta colones con cuarenta céntimos, se acuerda pasarla a estudio e informe del señor Contador.

ARTICULO 10. Habiendo completado el estudiante del primer año de la Facultad de Agronomía don Danilo Zamora Sánchez los documentos que faltan en relación con la solicitud de exención de matrícula que realizó, y estando en debida forma dichos documentos se acuerda tener por concedida la exención de pago de matrícula al señor Zamora Sánchez.

ARTICULO 11. El estudiante Mario Suñol de la Escuela de Derecho solicita reconsideración del acuerdo que le denegó la exención de pago de matrícula por manifestar que si perdió el año - razón por la que no se concedió la exención - fue por razón de enfermedad no pudiendo por este motivo presentarse a las pruebas finales y por ignorancia del Reglamento de dicha Escuela que muy pocos conocen. Se dispone desestimar su petición por tratarse de un caso en que expresamente la reglamentación dictada al efecto establece que no cabe la exención, sea cuando ha habido pérdida del curso..

ARTICULO 12. Se toma nota de la aclaración que hace la Profesora Srta. Elsa

Orozco en el sentido de que los ochocientos treinta colones a que se refiere el artículo vigésimo primero de la sesión de tres de los corrientes no es un saldo en caja sino la diferencia no gastada en relación con el presupuesto aprobado para propaganda y administración; y que el saldo efectivo que queda es de seiscientos setenta y nueve colones con cuarenta centavos.

ARTICULO 13. Vista una comunicación del señor Contador en la que pide se señale la partida sobre la que habrá que girarse la suma de cuatrocientos diez colones para la Escuela de Pedagogía a que alude el acuerdo vigésimo quinto de la sesión de tres de setiembre se dispone manifestarle que asigne esa erogación a la partida de Gastos Variables.

ARTICULO 14. Leída una comunicación del señor Richard Duncan the University of North Carolina, en la que hace votos por el buen éxito de las labores de esta Universidad, se acuerda acusarle recibo y agradecerle sus buenos deseos.

ARTICULO 15. El Dr. don Marcial Fallas Secretario Médico del Centro de Estudios "Ricardo Moreno Cañas" invita al señor Rector a presidir la sesión que el veinte de los corrientes se verificará con la asistencia del Dr. don Álvaro Aguilar Peralta, enviado por el Doctor don Isacc Costero Tudanca, del Instituto Nacional de Cardiología de la República de México. Se acuerda agradecer la invitación y como el señor Rector habrá de ausentarse del país por esa fecha se designa con el carácter de Vice-Rector, por el período de la ausencia del Lic. Baudrit, al Lic. Gonzalo González, a quien se le encarga presidir en ese carácter la sesión aludida.

ARTICULO 16. Se dispone pasar a informe de la comisión de planes de estudio la comunicación que remite el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, transcriptiva de las bases sobre las cuales podría fundarse la Universidad Obrera, que presenta la Junta Directiva de la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum.

ARTICULO 17. Fue leído el informe que presenta el Patronato de Estudiantes Costarricenses sobre la concesión de los auxilios a estudiantes de Medicina a que se refiere la ley número mil doscientos setenta y ocho de veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno. Dicho informe dice:

"...1° Se llevaron a cabo ocho sesiones a las cuales asistieron regularmente los siguientes miembros del Patronato: Señor Ministro de Educación, Dr. Virgilio Chaverri, Presidente; Director del Liceo de Costa Rica, Prof. Ramiro Montero S., Secretario; Directora del Colegio Superior de Señoritas, Prof. María del Rosario Quirós; Delegado del Colegio de Médicos y Cirujanos, Doctor Rafael Ángel Núñez Hernández.. En forma irregular asistieron los señores : Director de la Escuela Normal, Prof. Marco Tulio Salazar; Director del Instituto de Alajuela Prof. Rómulo Valerio; representante de los estudiantes universitarios, señor Manuel Emilio Herrera. Sólo asistió a la primera sesión el Director del Colegio de San Luis Gonzaga, Lic. Fernando, Lic. Fernando Runnebaum.

2°. En cumplimiento a lo establecido por el artículo III de la ley citada, se exigió a los

solicitantes llenar los siguientes requisitos:

- a) Solicitud del interesado en papel de ¢0.50
- b) Constancia de nacimiento extendida por el Registro Civil
- c) Certificación de notas de la Universidad o el Colegio
- d) Certificado de salud
- e) Certificación de bienes del registro Público (padres e interesado)
- f) Certificación de la Tributación Directa (territorial, 10% al capital e impuesto sobre la renta) (padres e interesado)
- g) Certificación de domicilio y dirección del solicitante

3°. Hecho el cálculo del número de becas que se pueden conceder y a fin de ayudar a mayor número, se acordó: dar 10 becas con un monto anual de \$970.00 cada una distribuidos así:

Cuota mensual \$60.00

Cuota Anual \$150.00

Pasaje \$100.00

Y dar once auxilios de \$435.00 cada uno, distribuidos en la forma siguiente:

Cuota mensual \$30.00

Cuota anual \$75.00

4°. En la distribución de los auxilios se tomaron las siguientes disposiciones:

- a) Dar un auxilio por cada provincia
- b) Repartir los cuatro auxilios restantes entre los estudiantes cuyos documentos alcancen mayor puntuación.
- c) Si de una provincia no hubiere solicitud, el auxilio correspondiente se adjudicará a la provincia que cuente con mayor número de solicitantes.
- d) No adjudicar auxilios a la provincia cuyos candidatos no ameriten con sus documentos o con sus notas que son dignos de ser ayudados, si tal caso sucediere, ese auxilio o auxilios han de ser distribuidos de acuerdo con lo dispuesto en el aparte C. Se toma como respaldo de esta disposición, el hecho de que, de entre las obligaciones que contrae cada agraciado está la que dice, "El favorecido se compromete a servir al país por un tiempo determinado en el lugar que se le necesite y con el sueldo de Presupuesto

5°. La neutralidad en la adjudicación de estos auxilios fue asegurada estudiando los Miembros del Patronato los expedientes de cada solicitante, a base de números y no de nombres, numeración que el fue concedida, digo confiada a la Oficina administrativa de este Patronato.

6°. Se estudiaron 60 expedientes distribuidos así:

Alajuela

4 Solicitudes

Cartago	3 Solicitudes
Guanacaste	4 Solicitudes
Heredia	4 Solicitudes
Limón	1 Solicitud
Puntarenas	1 Solicitud
San José	<u>43</u> Solicitudes
Total	60 Solicitudes

7°. De los candidatos de Cartago se hicieron las siguientes observaciones:

Expediente N° 19 Promedio de notas muy bajo (758). Estudia en la Universidad de Puebla México. De acuerdo con una nota del Secretario de la Facultad de Medicina de El Salvador fue alumno del primer año y no presentó los exámenes correspondientes.

Expediente N° 41 Buenas notas. Estudia en Kansas City. Está en Pre-Medical. El padre tiene bienes.

Expediente N° 8. Está en III año de la Universidad de Colombia. Es becario de la propia Universidad donde estudia

Del estudio de los cuatro candidatos de la provincia de Heredia, se llegó a las siguientes conclusiones:

Expediente N° 24 Promedio de notas muy bajo (7.25) Estudia en la Universidad de México. Cursa el I año

Expediente N° 2 Cursa II año en El Salvador. Dejó pendiente una asignatura. Los padres tienen bienes.

Expediente N° 4 (Casos Especiales)
Promedio de notas bajo (7.54). Estudia en El Salvador. Cursa el primer año. Los padres tienen bienes.

Expediente N° 44 Curso años de medicina en El Salvador. Dejó pendiente asignaturas. Notas bajas. Los padres y el candidato tienen bienes.

Estudiado el expediente del candidato de Puntarenas observamos lo siguiente:

Expediente N° 45 Curso años de Medicina en Managua. No está estudiando. No aportó notas de los años cursados.

En la misma forma se conocieron los expedientes de los demás provincias. Completado el estudio, se hizo la siguiente distribución:

Alajuela Expediente N° 12	Promedio 8.12. Estudia en Buenos Aires. Cursa I año
Cartago Desierta	(casos expuestos en el estudio correspondiente)
Heredia Desierta	(caos expuestos en el estudio correspondiente)
Guanacaste Expediente N° 9	Promedio de 8.17. Estudia en la Universidad Nacional de México. Cursa I año.
Limón: Expediente N° 2	Promedio 9.04. Estudia en el Salvador. Cursa el I año
Puntarenas: Desierta	(casos expuestos en el estudio correspondientes)
San José: Expediente N° 1	Notas muy buenas. Estudia en la Universidad Nacional de México. Cursa III año.
Los siguientes auxilios se conceden por Mérito	
Guanacaste Expediente N° 14	Promedio 8.07. Estudia en la Universidad de México. Cursa I año
San José Expediente N° 1	Promedio 9.27. Estudia en Guatemala. Cursa I año
Expediente N° 2	Magnificas notas en la Universidad de Costa Rica Facultad de Odontología. Estudia en la Universidad de México. Cursa el I año.
Expediente N° 4	Promedio 8.39. Estudia en la Universidad Nacional de México. Cursa el I año.
Expediente N° 6	Promedio 8.29. Estudia en la Universidad Nacional de México. Cursa el I año.
Expediente N° 7	Promedio 8.25. Estudia en la Universidad Nacional de México. Cursa I año.

Expediente N° 1 Muy buenas notas. Estudia en El Salvador. Cursa el II año.

Hacemos notar que otros estudiantes tienen promedios superiores a los algunos agraciados, pero que comprobó que tenían bienes, gracias a los informes de la Tributación Directa y del Registro de la Propiedad.

8. Después de concedidos los auxilios en la forma expuesta se procedió a conocer los nombre de los favorecidos, resultando:

Alajuela:	Rolando Rodríguez Arias.	Vecino de Zaragoza, Palmares
Guanacaste:	Armando Chamorro Muñoz	Vecino de Liberia
Limón:	Guy Greenwood Quirós	Vecino de Limón
San José:	Carlos Manuel Prada Díaz	Vecino de San José

Por Mérito:		
Guanacaste:	María Westfalia Castrillo Vado	Vecina de Liberia
San José:	Juan Hernández Bolaños	Vecino de San José
	Rodrigo Chacón Zúñiga	" " " "
	Rodrigo Fernández Mora	" " " "
	Walter Rodrigo Piedra Chinchilla	" " " "
	Cecilio Aranda Meléndez	" " " "
	Oscar Arévalo Zamora	" " " "

Creemos haber cumplido todos los requisitos y procedido con la mayor equidad en la distribución de los auxilios, así lo informamos a Uds., muy atentamente,

f) Virgilio Chaverri
Ministro de educación
Presidente

f) Ramiro Montero
Director del L de Costa Rica
Secretario

f) María del R. Quirós s
Directora Colegio S. de S.

f) M. T. Salazar
Director de la Escuela Normal

f) R. Valerio R
Director del Inst. de Alajuela

f) R. A. Núñez
Delegado del C. de M y Cirujanos

f) E. Herrera
Representante de los E. Universitarios

ARTICULO 18. Se dio lectura a la comunicación del Instituto Nacional de Seguros en

la que da por retirada la propuesta contenida en su carta de treinta de junio para adquirir el edificio de los archivos nacionales en virtud de no haberse recibido en la fecha anunciada la respuesta del Consejo a su oferta de compra de la citada propiedad.

Se dispone considerar en su oportunidad, la sugerencia que al final de esa carta se hace, de entrar en las licitaciones para la adquisición de lotes aparentes que haga el Instituto.

ARTICULO 19. Informa el señor Rector que Mr, F. M, Cornell, Presidente de la Conwest Exploration Company por medio del Dr. W, S, McCann y a sugerencia del Prof. Don Alfonso Segura P había obsequiado a la Universidad un valioso detector de Geiger Mueller que será utilizado ampliamente en la Institución y facilitado en casos especiales al Prof. Segura Paguagua, según expresión del donante.

Se dispuso agradecer a la citada compañía su valioso obsequio a y a los señores McCann y Segura su gentil colaboración en este asunto. Acto seguido se entregan los aparatos al director del Laboratorio de Física Prof. Elliot Cohen.

ARTICULO 20. Se dispone tener por definitivamente matriculados a los alumnos del primer año señores David Aizemann y Mario Víquez por haber llenado los requisitos de autenticación de los documentos que presentaron.

ARTICULO 21. Comunica la Unión Latinoamericana de Universidades que el costo de la plancha de bronce que se colocará con motivo del Cuarto Centenario de la Fundación de la Universidad de México cuesta ochocientos dólares que prorrateado entre las cuarenta universidades que hasta el presente han manifestado su deseo de colaborar en esa forma, asciende a veinte dólares por cada Universidad. Se acuerda pagar ese valor.

ARTICULO 22. Comunica la Unión Latinoamericana de Universidades que para el año próximo proyecta convocar una conferencia de Profesores Universitarios Latinoamericanos con la finalidad de estudiar y promulgar el Estatuto del profesor Universitario en general y particularmente de profesor Universitario (en general) de la América Latina y con el objeto de preparar con la debida anticipación el material necesario solicita presentar a los profesores las siguientes consultas: 1) Qué observaciones les merecen las citadas disposiciones de la carta de las Universidades Latinoamericanas sobre el Estatuto del Profesor universitario. 2) Qué finalidades fundamentales consideran que deberá perseguir la proyectada Asociación de Profesores Universitarios Latinoamericanos? También solicita se poligrafíe el texto de la Carta de las Universidades Latinoamericanas para acompañarlo a la encuesta. Se resuelve proceder a mimeografiar el texto referido y remitirlo a los señores Decanos de las diversas Facultades con el encargo de ponerlo en conocimiento de los señores Profesores de sus respectivas Facultades así como la encuesta arriba indicada.

ARTICULO 23. Comunica el señor Prosecretario del Colegio de Contadores Públicos

que el señor Alfonso Chaves Segura ha sido incorporado a ese Colegio de acuerdo con la ley respectiva. Se dispone citarlo para su juramentación debiendo asistir el día lunes que estime más oportuno.

ARTICULO 24. Vista una comunicación de la Junta Administradora del Museo en la que se sugiere nombramiento de Director y Sub Director del Museo y la creación de un departamento de Ciencias Naturales, se dispone en conformidad con lo establecido en las "Bases" que regulan las relaciones de la Junta y el Consejo, solicitar a la Junta la designación de un Delegado para conocer en la próxima sesión sobre estos asuntos.

A la vez se comisiona al Lic. Don Gonzalo González para que en asocio del señor Contador estudie las posibilidades de poner en ejecución el plan sugerido por la Junta.

ARTICULO 25. Se toma nota del acuerdo de la Facultad de Pedagogía en que se manifiesta que con motivo de haber sido llamada temporalmente a desempeñar las funciones del Ministerio de Educación la señorita Decana se le había autorizado para ausentarse durante algunas horas cada día en la Escuela, contando con la cooperación de los profesores y en especial del Prof. Coronado en lo que a atención de los asuntos de la dirección se refiere.

ARTICULO 26. Se dispone pasar a estudio de la Facultad de Odontología la solicitud de incorporación que hace el señor Harold Henry Hudson Mc Lean.

ARTICULO 27. El Prof. Monge comunica que el contrato con el Prof. Don Alfredo Sancho para la Dirección del Teatro Universitario venció el mes anterior y sugiere prorrogarlo por este de setiembre. El Consejo así lo acuerda.

ARTICULO 28. El Lic. Facio informa sobre el encargo que se le hizo en relación con el proyecto de ley que el Comité Estudiantil Pro Escuela de Medicina quería presentar a la consideración de la Asamblea Legislativa con la firma del señor Rector. Manifiesta que en su concepto el procedimiento de dirigirse directamente a la Asamblea pidiendo la promulgación de una ley para obligar al Ejecutivo a hacer pago de las sumas que adeuda, no es el más conveniente y riñe con el género de relaciones que tradicionalmente ha mantenido la Universidad con el Poder Ejecutivo; considera que antes de tomar una medida de esa naturaleza, deben agotarse todos los medios para lograr que el Gobierno haga entrega de los fondos que legalmente está obligado a entregar.

Explica también que en esa nota se hace el cargo de que el Ministro señor Hernández manifestó que la Universidad había pedido esos dineros para ser empleados en otros fines diversos a la Escuela de Medicina y que cree que esto deberá aclararse.

A esto el señor Rector explica que ha habido mala interpretación en los estudiantes o el señor Ministro porque lo sucedido fue que para cerrar el presupuesto de este año

había sugerido al Ministro tomar las partidas del fondo de la Escuela de Medicina, pero en el entendido de que las sumas correspondientes serían anotadas a la orden del Consejo en la partida referente a la Escuela de Medicina; similar operación fue propuesta con motivo de una suma que el Gobierno tenía que girar a la UNICEF, pero la Universidad nunca ha dispuesto de esos fondos para otras finalidades y siempre ha insistido en los casos antedichos, en que se anotaran las partidas correspondientes en el renglón de la Escuela de Medicina.

En definitiva se acordó aprobar el informe del Lic. Facio y a moción suya dirigirse, por medio del Ministerio de Educación, al Poder Ejecutivo solicitando que las sumas recaudadas según las diferentes leyes para la creación de la Escuela de Medicina le sean giradas a la Universidad.

ARTICULO 29. A moción del señor Representante de los Estudiantes se acuerda autorizar a la Contaduría para que gire los quinientos colones últimos para la edición del periódico estudiantil.

ARTICULO 30. El Consejo dispone hacer patente al Consejo Estudiantil su satisfacción por la forma decente y caballerosa en que se realizaron los diversos festejos universitarios este año, y dar un voto de aplauso a los estudiantes por su relevante comportamiento.

Terminó la sesión a las once horas con cincuenta y cinco minutos.

Carlos Monge Alfaro
Secretario a.i.